



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRC-2017-00020334

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía “ **TRANSZHINDILIG S. A.** ” fue constituida con domicilio en el cantón Azogues, provincia de Cañar, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del mismo cantón el 14 de septiembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de Azogues con el No. 94 el 28 de los mismos mes y año;

QUE, con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía “**TRANSZHINDILIG S. A.**”, la que posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución masiva No. SC.DIC.C.13.0165 el 22 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Azogues bajo el No. 43 el 07 de julio de 2014;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía “**TRANSZHINDILIG S. A. – EN LIQUIDACIÓN**”, otorgada en la Notaría Séptima del cantón Azogues el 28 de junio de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, de conformidad con el Memorando No. SCVS-IRC-RS-2017-0241-M de 06 de septiembre de 2017, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la citada compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con Informe No. SCVS-IRC-UCI-17-300 de 16 de agosto de 2017, opina favorablemente para la aprobación de este trámite;

QUE, la Unidad Jurídica de esta Intendencia, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, mediante el Memorando No. SCVS-IRC-2017-0250-M de 07 de septiembre de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que la compañía “**TRANSZHINDILIG S. A. – EN LIQUIDACIÓN**” ha superado la causal que fundamentó su Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía “**TRANSZHINDILIG S. A. – EN LIQUIDACIÓN**”, en los términos constantes en la referida escritura pública.

... / ...



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

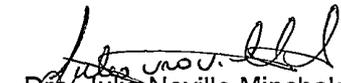
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Séptimo del cantón Azogues, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Azogues, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

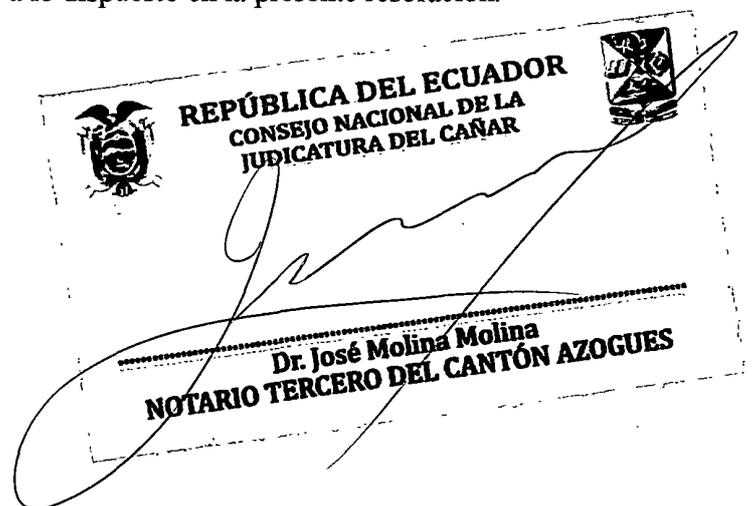
COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 07 de septiembre de 2017


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

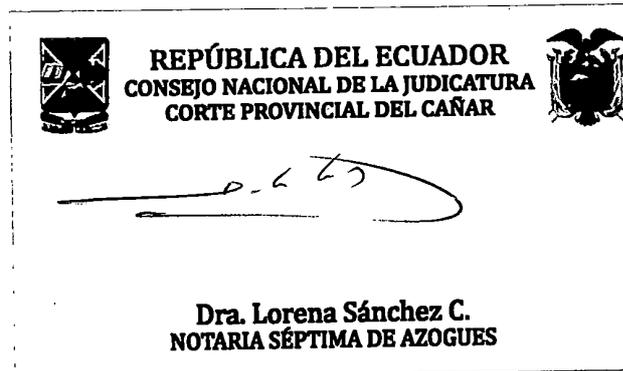
Trámite: 44986-0041-17
Exp. 202283

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 14 de septiembre del 2017.



Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, marginándolo en la respectiva escritura pública de REACTIVACION de la Compañía "TRANSZHINDILIG S.A.- EN LIQUIDACION.- Azogues, septiembre 14 de 2017.





Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 499

Fecha de Repertorio: 03-oct-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL No. 211 en las fojas 210 a 210 del Tomo 1 celebrado entre: ([PEÑAFIEL SANCHEZ ELADIO RIGOBERTO en calidad de GERENTE], [TRANSZHINDILIG S.A en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TRANSZHINDILIG S.A.	0391010072001	88	Reactivación de Compañía

AZOGUES, miércoles 4 de octubre de 2017

Impreso a las: 9:12:08

Elaborado por: INES DOREIDA DELGADO ARCE



9*

Registro de la
Propiedad y
Mercantil
AZOGUES

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPÚBLICA DEL ECUADOR